



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE LEÓN (LEÓN) NÚMERO 3

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 54/2016.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000054/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Aurora Rodríguez Rodríguez contra la empresa Atyjacar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta,

Parte dispositiva

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. Doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

La extiendo yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que a la vista del estado de las actuaciones, y siendo firme la resolución de fecha 8 de septiembre de 2016,

Acuerdo

El archivo definitivo de este procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación

Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Atyjacar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 23 de marzo de 2017.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-03393.